

DIARIO



OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE MARINA

El Diario se sirve gratuitamente
a los subscriptores de la «Legislación».

Las disposiciones insertas en este Diario,
tienen carácter preceptivo

Se admiten suscripciones al Diario
al precio de 6 pesetas semestra.

SUMARIO

Reales decretos.

Gran Cruz del M. N. a Mr. L. Emile Bertin.

Subsecretaría.

Situación en que deben pasar la revista del próximo mes de Agosto los buques de la Armada.

Personal.

Destino al C. de I. M. D. T. Barandiarán.—Cesa en su destino el primer T. D. M.

Sierra.—Destino al Sgt.º A. G. Tenorio.—Rescisión del compromiso al Tambor J. Fernández.—Destino a los primeros Capellanes D. J. M. González y D. G. Cepeda.—Idem a íd. íd. D. A. Sánchez y D. M. Naveros.—Idem al 2.º Contr. D. F. Fernández.—Permuta de Sección entre los terceros ídem A. López y J. Anca.

Marina Mercante.

Resuelve instancia de D. C. Souza y D. A. Feu.—Relativa a diseños ó modelos de artes de pesca.

Circulares y disposiciones.

Excedencias en varios Cuerpos y clases de la Armada.

SECCIÓN OFICIAL

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros;

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito naval con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales a Mr. Louis Emile Bertin, Director de Ingenieros de la Marina Francesa.

Dado en San Sebastián a veinte de Julio de mil novecientos siete

ALFONSO

El Ministro de Marina,
José Ferrándiz.

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Para los efectos administrativos y demás que correspondan dentro de las Leyes de fuerzas navales y de presupuestos vigentes:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los buques de la Armada pasen la revista del próximo mes de Agosto, en las situaciones que en copia que se acompaña se expresan.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1907.

El General encargado del despacho.

José Ferrer.

Sr. Presidente del Centro Consultivo.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de instrucción.

Sr. Intendente General de Marina.

Situaciones en que deben pasar los buques de la Armada, la revista del próximo mes de Agosto

ESCUADRA DE INSTRUCCIÓN

Crucero protegido de 1.ª clase, *Carlos V*. En 3.ª situación, Escuadra de Instrucción.

Crucero protegido de 1.ª *Princesa de Asturias*. En tercera situación, Escuadra de Instrucción.

Contra-torpedero *Osado*. En 3.ª situación, Escuadra de Instrucción.

Contra-torpedero *Proserpina*. En 3.ª situación, Escuadra de Instrucción.

Acorazado de 2.ª *Pelayo*. En 3.ª situación, Escuadra de Instrucción.

Crucero protegido de 3.ª, *Extremadura*. En 3.ª situación, Escuadra de Instrucción.

Crucero protegido de 3.ª *Río de la Plata*. En 3.ª situación, Cádiz.

Buques para comisiones en *Africa, Canarias, Baleares* y servicio de aguas jurisdiccionales

Contra-torpedero *Destructor*. En 3.ª situación, Cádiz.

Cañonero de 1.^o *D. Alvaro de Bazán*. En 3.^o situación, Canarias.
 Cañonero de 1.^o *D.^a María de Molina*. En 3.^o id., Algeciras.
 Idem id. *Infanta Isabel*. En 3.^o id., Cádiz
 Idem id. *Marqués de la Victoria*. En 3.^o situación, Vigo.

Servicio de guardacostas, vigilancia de la pesca, etc., etc.

Cañonero de 2.^o *General Concha*. En 3.^o situación, Cádiz.
 Idem id. *Hernán Cortés*. En 3.^o id., Huelva.
 Idem id. *Martín A. Pinzón*. En 3.^o id., Málaga.
 Idem id. *Nueva España*. En 3.^o id., Baleares.
 Idem id. *Temerario*. En 3.^o id., Barcelona.
 Idem id. *Vasco N. de Balboa*. En 3.^o id., Villagarcía.
 Idem id. *Vicente Y. Pinzón*. En 3.^o id., Valencia.
 Idem de 3.^o *Mac-Mahón*. En 3.^o id., Fuenterrabía.
 Idem id. *Ponce de León*. En 3.^o id., Sevilla ó Huelva.
 Lancha cañonera *Perla*. En 3.^o id., Tuy.
 Escampavías. En 3.^o id., Mediterráneo.

Buques para servicios especiales.

Aviso *Giraldá*. En 3.^o, situación, Ferrol.
 Comisión hidrográfica *Urania*. En 3.^o situación, Vigo ó Muros.

Buques escuelas.

Escuela naval *Asturias*. En situación especial, con sujeción al presupuesto. Ferrol.
 Idem de Aplicación *Lepanto*. En 3.^o situación, Cartagena.
 Idem de Aprendices marineros *Villa de Bilbao*. En situación especial, con sujeción al presupuesto, Ferrol.
 Guarda-costas protegido *Numancia*. En Reserva de primer grado Ferrol.

Estaciones torpedistas y torpederos.

Cádiz, en 1.^o situación.
 Ferrol, en 3.^o id.
 Cartagena, en 1.^o id.
 Mahón, en 1.^o id.
 Torpedero de 1.^o núm. 1. En 3.^o situación, Ferrol. Agregado á las prácticas del *Lepanto*.
 Idem de 2.^o núm. 12. En tercera situación. Cartagena; lo mismo que el anterior.
 Idem de 2.^o núm. 13. En tercera situación, lo mismo que el anterior.
 Idem de id. núm. 14. En tercera situación, lo mismo que el anterior.
 Idem de id. núm. 15. En tercera situación, Ferrol, lo mismo que el anterior.

Buques en 1.^o situación.

Guardacostas protegido *Vitoria*. En 1.^o situación, punto 4.^o, artículo 1.^o, Ferrol.

Buques en construcción y grandes carenas.

Crucero protegido de 1.^o. *Cataluña*. En primera situación, artículos 6.^o y 7.^o del Reglamento, dentro de los créditos del presupuesto. Cartagena.
 Idem id. *Reina Regente*. En 1.^o situación, Ferrol.
 Contra-torpedero *Audaz*. En 1.^o situación, artículo 12, Cádiz.
 Id. id. *Terror*. En 3.^o id., Cádiz
 Cañonero de 2.^o *Marqués de Molins*. En 1.^o idem, Ferrol.

Torpedero de 1.^o núm. 2. En 1.^o id., Cádiz
 Idem de 2.^o núm. 11. En 1.^o id. Cartagena.
 Corbeta *Nautilus*. En 1.^o id. Ferrol.

Madrid 26 de Julio de 1907

PERSONAL

INFANTERIA DE MARINA

Excmo. Sr.: A propuesta del General de Brigada de Infantería de Marina, Jefe de la del Departamento de Cádiz D. Antonio de Murcia y Pol:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cese de Ayudante á los órdenes del mismo, el primer Teniente del tercer regimiento D. Enrique Hidalgo de Cisneros, y nombrar Ayudante personal del Oficial General citado, al Capitán del propio Cuerpo, excedente en el Departamento de Cádiz, D. Tomás Barandiarán Santamaría.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: Vista la comunicación de V. E., número 1.600, de 22 de Junio último, dando cuenta de haber dispuesto pase á desempeñar el cometido de Secretario del Coronel Jefe de la Comisión Liquidadora del 2.^o regimiento de Filipinas, el primer Teniente de la reserva disponible de Infantería de Marina D. Manuel Sierra González; oído el parecer de la Intendencia General que manifiesta estar ya casi agotado el crédito legislativo para quintos de sueldo del personal excedente en Comisión, y que sólo podrá reconocer al aludido Oficial su sueldo de excedente:

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer cese en el cargo para que ha sido nombrado

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
 Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer pase á continuar sus servicios en concepto de agregado excedente á la Compañía de ordenanzas, el Sargento 1.^o de Infantería de Marina Antonio García Tenorio, el cual causará baja en su actual destino y alta en dicha Compañía, pasaportándosele para esta Corte.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Vicealmirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el Tambor de Infantería de Marina, perteneciente á la 3.ª compañía del 2.º batallón del 2.º regimiento, José Fernández Deive, en solicitud de que se le conceda la rescisión del compromiso de reenganche que se halla sirviendo:

S. M. el Rey (q. D. g.)—teniendo en cuenta lo propuesto por esa Inspección y las razones en que apoya su petición—se ha dignado acceder á lo solicitado, como gracia especial, siempre que deje cubierto el fondo reglamentario en su libreta de masita y abone á la Hacienda, si así procede, la parte de cuota percibida y no devengada.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 26 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Inspector General de Infantería de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Interdente General de Marina.

ECLESIASTICO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo propuesto por el Vicariato General Castrense—ha tenido á bien destinar respectivamente, de Capellán del Arsenal de Ferrol y del 2.º regimiento de Infantería de Marina, á los primeros Capellanes de la Armada D. José M.ª González Vázquez y don Gregorio Cepeda y Herrero.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sr. Pro-Vicario General Castrense.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo propuesto por el Vicariato General Castrense—ha tenido á bien destinar respectivamente, al acorazado *Pelayo* y tercer regimiento de Infantería

de Marina, á los primeros Capellanes de la Armada don Antonio Sánchez Martínez y D. Mariano Naveros y Pérez-Navarro.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer

Sr. Director del Personal.

Sr. Pro-Vicario General Castrense.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Comandante General de la Escuadra de instrucción.

CONTRAMAESTRES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el 2.º Contramaestre de la Sección de Cádiz, D. Francisco Fernández Herrera, en súplica de que se le destine á la de Ferrol:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—se ha servido acceder al deseo del recurrente, como comprendido en los preceptos de la Real orden de 29 de Julio de 1905 (*Colectión Legislativa* número 218), disponiendo al propio tiempo, que por la superior autoridad del último Departamento citado, se destine á Cádiz al de la propia clase del solicitante que le corresponda, con arreglo á lo determinado en la soberana disposición expresada, dando cuenta á este Ministerio, para las oportunas anotaciones.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Julio de 1907.

El Subsecretario,
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

Excmo. Sr.: Como consecuencia de las instancias promovidas por los terceros Contramaestres Angel López Cernada y José Anca Montero, en súplica de permuta de Sección:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—se ha servido acceder al deseo de los interesados; pero con el fin de que esta concesión no cause perjuicio de tercero, la permuta se entenderá que alcanza al tiempo señalado en la Real orden de 29 de Julio de 1905 (C. L. número 215), y en su consecuencia, cada uno ocupará en la Sección á que pasa á pertenecer, el número que el otro tenía.

Lo que de Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, digo á V. E. para su conocimiento

y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 27 de Julio de 1907.

El Subsecretario.
José Ferrer.

Sr. Director del Personal.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

MARINA MERCANTE

Excmo. Sr.: En vista de las instancias elevadas á este Ministerio por conducto de la Cámara de Comercio de Ayamonte, por D. Carlos Souza Fernández y don Antonio Feu Marchena, en súplica de que se acceda á la petición formulada por aquella, referente al establecimiento de una «Almadraba modelo y Escuela práctica de Capitanes», en aguas de aquel distrito, y de la recomendación que hace la Cámara de Comercio de Palma de Mallorca:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de conformidad con lo informado por esa Dirección—se ha servido disponer, que por los respectivos Capitanes Generales de los Departamentos, se noticie á los interesados la Real orden de 13 del mes actual (D. O. núm. 159), que resuelve la petición formulada por la primera de las expresadas Cámaras.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Julio de 1907.

JOSE FERRANDIZ

Sr. Director General de la Marina mercante.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Cartagena.

INDUSTRIAS DE MAR

Excmo. Sr.: En vista de la carta oficial número 1.201, fecha 19 del mes último, en la que el Capitán General de Cartagena, traslada oficio del Comandante de Marina, manifestando que ni en aquella Comandancia ni en los distritos de su comprensión, existen fondos para atender á los gastos que origina la confección esmerada de los diseños ó modelos de los artes de pesca á que hace referencia la Real orden de 3 de dicho mes:

S. M. el Rey (q. D. g.)—de acuerdo con lo informado por esa Dirección—ha tenido á bien disponer se exprese á dicha superior autoridad, que los mencionados diseños ó modelos se hagan en papel común con el fin de evitar gastos, y que se acompañe la Memoria que se cita en la referida Real orden de 3 de Junio próximo pasado, quedando esta aclarada en tal sentido.

De Real orden lo expreso á V. E. para su conoci-

miento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de Julio de 1907.

JOSÉ FERRÁNDIZ

Sr. Director General de la Marina mercante.

Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

Relación del personal de los Cuerpos y clases de la Armada que á continuación se expresa, que en el día de la fecha se encuentra en la situación de excedencia que á cada uno se le señala.

CUERPO DE ARCHIVEROS DEL MINISTERIO DE MARINA

Excedentes forzosos.

Oficial 4.º Don Luis López Castaños.

CUERPO DE AUXILIARES DE OFICINAS

Excedente voluntario.

Escribiente de 1.ª clase D. Enrique Meléndez Lagarza.

CUERPO DE CONTRAMAESTRES DE LA ARMADA

Escala Activa.

SEGUNDOS.

Excedentes voluntarios.

D. Joaquin Pereira Couce.
• Florencio Sánchez Hermida.
• Estanislao Domínguez Sáez.

Escala de Arsenales.

TERCEROS

Excedente voluntario.

José Andreu Navarro.

Excedente forzoso.

José Bayo Martín.

MAESTRANZA.

Excedentes forzosos.

Maestro Mayor D. Antonio García Barrientos
Primer Maestro D. Francisco Rodríguez.

Excedentes voluntarios.

Primer Delineador D. Juan de Mesa Marquet.

PORTEROS Y MOZOS DEL MINISTERIO

Excedentes forzosos.

Portero 2.º D. Antonio Morales Ruíz.
Id. 5.º » Modesto Alonso Ramos.
Id. íd. » Valentin Izquierdo Ruíz.
Id. íd. » Roque Tejedor Victori.
Id. íd. » Andrés García Revuelta.
Id. íd. » Justo Pelayo Oria.
Id. íd. » Francisco Castellá Grego.
Id. íd. » Pablo Marcos Butragueño.

Madrid 26 de Julio de 1907.

El General Director.

Federico Fstrán.

Imp. del Ministerio de Marina.